



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 11245

Expte. N° 729-66/18.-  
Lu.

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**-S-**  
29 NOV. 2019

### VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6 -01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", tramita la designación a partir del 16 de julio de 2.018, a favor de la Sra. María Ester Flores, CUIL 27-26947944-8, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

### CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, obra renuncia presentada por la agente al Contrato de Locación de Servicios que detentaba en el Programa de Equipos comunitarios y que la Directora General Ejecutiva Región Puna informa que la mencionada agente se encontraba trabajando en el CAPS de la Localidad de Cieneguillas, como personal contratado de 30 horas y a partir del 16 de julio de 2.018 paso a cumplir 44 horas, aclarando que el mencionado CAPS se encuentra en una zona rural y que por motivos de traslado, se pudo notificar el 3 de agosto de 2.018.-

Que, se emitió Resolución N° 3000-S/18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3165-S/17;

Que, la designación es previa transformación de un (1) cargo categoría 21 (c-4), vacante por jubilación de la Sra. Clementina Villatarco y se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen de competencia haciendo lo mismo la Delegación de Fiscalía de Estado que se han reunido los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION:**  
U. de O.: 6-01-17

"R"

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital. "Dr. Jorge Uro"

**SUPRIMASE**

categoría                      N° de cargos  
21 (c-4)                              1  
Agrup. Técnico

**CREASE**

categoría                      N° de cargos  
13 (c-4)                              1  
Agrup. Técnico



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 11245

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

**ARTÍCULO 2º.-** Téngase por designada a partir del 16 de julio de 2.018, a la Sra. María Ester Flores, CUIL 27-26947944-8, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de enfermera, en el Hospital "Dr. Jorge Uro".-

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2019:**

Con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro".-

**EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**ARTÍCULO 4º.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5º.-** Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. GUSTAVO LEFEBRE BOUHD  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL